

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	3500287
Denominación	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en Construcción por la Universidad de Sevilla
Menciones/Especialidades	Especialidad en Seguridad en el Trabajo Especialidad en Higiene Industrial Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicadas Especialidad en Coordinación de Seguridad y Salud
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro responsable	41008246 - Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ingeniería y Arquitectura** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE**.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título y la de sus especialidades, es coherente con los objetivos formativos del título, los resultados de aprendizaje y el plan de estudios y no induce a confusión.

Dentro de la rama de Ingeniería y Arquitectura, esta titulación está contenida en el ámbito de conocimiento de la arquitectura, construcción, edificación y urbanismo e ingeniería civil, en consonancia

Código Seguro de Verificación: R2U2T6G5NQ3S0859DSHB0QM7EECSTR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T6G5NQ3S0859DSHB0QM7EECSTR	PÁGINA	1/5
			



con lo dispuesto en el RD 822/2021 y el documento de REACU sobre adscripción de ámbitos de conocimiento.

La modalidad de enseñanza-aprendizaje es presencial, y el idioma de impartición es castellano.

Incluye cuatro especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada y Coordinación de Seguridad y Salud que están en consonancia con los objetivos formativos del título y con la legislación vigente.

Se ofertan un total de 30 plazas de nuevo ingreso, correspondientes al único curso en el que se completa el máster ofertado, siendo este número adecuado en función de los recursos humanos y materiales y el plan de estudios presentado.

Se fija el número de créditos totales en 60, de los cuales 38 son obligatorios, 10 optativos, 6 en prácticas externas y 6 en Trabajo Fin de Máster. Esta distribución cumple con los requisitos exigidos en las normativas vigentes. Las cuatro especialidades ofertadas son optativas, por lo que los créditos optativos ofertados se agrupan siguiendo estas especialidades.

La normativa de permanencia es coherente con las características de la titulación.

Respecto a las estrategias metodológicas de innovación docente, el profesorado de la titulación está inmerso en el III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, donde se incluyen protocolos de actuación para el Programa de Formación e Innovación Docente del Profesorado.

El título propuesto capacita para ejercer de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, según el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se establece el Reglamento de los Servicios de Prevención en tres de las cuatro especialidades recogidas en el RD 39/1997.

Este título oferta una cuarta especialidad, Coordinación de Seguridad y Salud, con el objetivo de dar una formación preventiva especializada, según la Guía Técnica del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por la que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y así facilitar la posible inscripción en el Registro de Coordinadores en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción.

Se han especificado en los objetivos formativos de manera precisa las especialidades del Título que permiten ejercer la profesión de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y la de Coordinador en materia de Seguridad y Salud con las condiciones particulares de esta última.

Los perfiles de egreso se han especificado en función de la especialidad que se curse de manera correcta.

En la memoria se refleja adecuadamente el carácter de investigación que se recoge en los objetivos formativos del título. Así, los resultados de aprendizaje y el plan de estudios actualizados incorporan de manera más amplia los aspectos de investigación.

Por otro lado, al ser este título de carácter profesionalizante se observa que se ha completado las referencias reglamentarias (Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación).

No se han incluido Estructuras curriculares específicas.

Código Seguro de Verificación: R2U2T6G5NQ3S0859DSHBQ0M7EECSTR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T6G5NQ3S0859DSHBQ0M7EECSTR	PÁGINA	2/5



Se han presentado tanto referentes regionales y nacionales como internacionales del título y en correspondencia con la propuesta realizada. Además, se han seguido procedimientos adecuados de consulta internos y externos para elaborar el plan de estudios.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje propuestos son coherentes con la titulación, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y con los perfiles de egreso, y están redactados de forma clara y precisa. Cada resultado hace referencia a su clasificación de forma identificativa mediante siglas que preceden al número del resultado que hace alusión (C: conocimiento o contenido, COM: Competencias y HD: Habilidades o destrezas).

Los resultados de aprendizaje son evaluables y se integran dentro de las materias impartidas en la titulación.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Las normas reguladoras de matriculación son coherentes con la titulación e incluyen cuestiones como condiciones de matrícula a las necesidades educativas.

Los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, así como el perfil de ingreso recomendado para la realización de los estudios están adecuadamente especificados. Se detalla la prioridad a considerar en el proceso de admisión, según procedimiento del Distrito Único Andaluz. No se adjudica ninguna titulación con prioridad baja, puesto que, según el RD 39/1997, el requisito para acceder a estudios que permitan ejercer como técnico superior en riesgos laborales es estar en posesión de un título universitario. No se consideran complementos formativos.

Se especifican los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos que se rigen siguiendo la normativa reguladora del reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla, enlace disponible en la memoria. Se considera que se pueden reconocer créditos por Créditos cursados en Títulos propios y cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. Se aporta enlace a la Normativa reguladora de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla.

Respecto a la movilidad, se aporta información completa de las acciones de movilidad disponibles en la Universidad de Sevilla de forma general, ya que no se contempla movilidad específica del título.

4. Planificación de las enseñanzas

En términos globales el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título que se pretende lograr. Se especifican para todas las materias la denominación, ECTS, tipología, modalidad, resultados del proceso de formación y aprendizaje, lenguas, contenidos propios, actividades formativas/metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se describen las actividades formativas y las metodologías asociadas y definición de las actividades en cada asignatura de manera adecuada. Los sistemas de evaluación propuestos son adecuados, ya que a través de estos sistemas se puede evaluar los resultados de formación y aprendizaje adquiridos por el estudiantado.

Código Seguro de Verificación: R2U2T6G5N03S0859DSHB0QM7EECSTR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T6G5N03S0859DSHB0QM7EECSTR	PÁGINA	3/5



Respecto a la temporalización, el máster plantea una distribución asimétrica de la carga docente en los dos cuatrimestres con una distribución de 32 ECTS en el primer cuatrimestre y 28 ECTS en el segundo, que se puede considerar aceptable dada la planificación de las enseñanzas.

Existe una coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de los módulos o materias. Las distintas especialidades de la titulación están configuradas en base a la misma estructura. En todas ellas, las asignaturas desarrollan resultados de aprendizaje relativos a la especialidad correspondiente.

Existen mecanismos de coordinación docente desarrollados mediante el procedimiento para la coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. Estos mecanismos se consideran adecuados.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El personal académico, su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora, es suficiente en relación con el número de estudiantes y garantiza el desarrollo adecuado de la enseñanza.

Con relación al personal que tutela las prácticas externas, se adjunta una relación del personal académico responsable de las tutorías de las prácticas. Se indica que las personas que tutelan asignadas por las empresas colaboradoras de prácticas estarán relacionadas con la prevención de riesgos profesionales, preferiblemente tituladas como Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, materializándose la colaboración a través de convenios de prácticas de la Universidad de Sevilla con las instituciones a las que pertenecen.

El personal de apoyo a la docencia necesario y disponible es adecuado para la propuesta.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad se consideran suficientes y adecuados en relación con el número de estudiantes y a las características del título.

Se proporciona el enlace a la información actualizada de la Universidad de Sevilla sobre desarrollo de prácticas externas y su normativa, así como, información sobre las entidades, instituciones, organizaciones y empresas que recibirán al estudiantado con las que tienen firmado Convenios de Cooperación Educativa o compromisos para su firma.

7. Calendario de implantación

Se ha indicado que se implantará en un año, lo que tiene sentido al tratarse de un máster de 60 ECTS / un año académico.

Se extingue el Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación por la Universidad de Sevilla impartido en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación (4312191-41008246).

Se incluye en el apartado correspondiente de la memoria una tabla de adaptación de los estudios que se extinguen a los nuevos propuestos que es clara y suficiente.

Código Seguro de Verificación: R2U2T6G5NQ3S0859DSHB0QM7EECSTR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T6G5NQ3S0859DSHB0QM7EECSTR	PÁGINA	4/5



8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La universidad ha identificado el Sistema de Garantía de Calidad que aplica al título, y que es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC: <http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

Se incluyen links de acceso a la información pública de plan de estudios para el estudiantado. La información consultada es completa, accesible y transparente en los temas de interés, existiendo entre otra información el sistema de orientación tutoría de la Universidad de Sevilla.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 5 de 5

Código Seguro de Verificación: R2U2T6G5N03S0859DSHB0QM7EECSTR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T6G5N03S0859DSHB0QM7EECSTR	PÁGINA	5/5